

APRUEBA FINANCIAMIENTO VIAJES CULTURALES DE LA ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1829 / DE 2013.

VISTOS:

1. *Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.*
2. *Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.*
3. *El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.*
4. *Las siguientes Solicitudes de Compra, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal, para la adquisición de traslado y colaciones, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.:*
 - *Solicitud de compra N° 307 de fecha 28 de octubre de 2013*
 - *Solicitud de compra N° 308 de fecha 28 de octubre de 2013.*
 - *Solicitud de compra N° 309 de fecha 28 de octubre de 2013.*
 - *Solicitud de compra N° 310 de fecha 28 de octubre de 2013.*
 - *Solicitud de compra N° 323 de fecha 30 de octubre de 2013.*
 - *Solicitud de compra N° 331 de fecha 06 de noviembre 2013.*
 - *Solicitud de compra N° 332 de fecha 06 de noviembre de 2013.*
 - *Solicitud de compra N° 333 de fecha 06 de noviembre de 2013.*
 - *Solicitud de compra N° 334 de fecha 06 de noviembre de 2013.*
5. *Los siguientes Ordinario emanados del director Escuela D – 1228 de Huépil*
 - *Ordinario N° 314 de fecha 24 de octubre de 2013.*
 - *Ordinario N° 315 de fecha 25 de octubre de 2013.*
 - *Ordinario N° 316 de fecha 25 de octubre de 2013.*
 - *Ordinario N° 317 de fecha 25 de octubre de 2013.*
 - *Ordinario N° 320 de fecha 25 de octubre de 2013.*
 - *Ordinario N° 334 de fecha 05 de noviembre de 2013.*
 - *Ordinario N° 335 de fecha 05 de noviembre de 2013.*
 - *Ordinario N° 336 de fecha 05 de noviembre de 2013.*
 - *Ordinario N° 337 de fecha 05 de noviembre de 2013.*
6. *Los Programas de los Viajes culturales de los diferentes cursos de la Escuela D – 1228 de Huepil, donde, solicitan Traslado y colaciones para los alumnos/as que asistirán a estos viajes culturales.*
 - *Programa Viaje Cultural del 4° año C, correspondiente a la solicitud de compra N° 307 y ordinario N° 314.*
 - *Programa Viaje Cultural del 2° año A, correspondiente a la solicitud de compra N° 308 y ordinario N° 315.*
 - *Programa Viaje Cultural del 4 año A, correspondiente a la solicitud de compra N° 309 y ordinario N° 316.*
 - *Programa Viaje Cultural del 5 año A, correspondiente a la solicitud de compra N° 310 y ordinario N° 317.*
 - *Programa Viaje Cultural del 8° año B, correspondiente a la solicitud de compra N° 323 y ordinario N° 320.*
 - *Programa Viaje Cultural del 6 año A, correspondiente a la solicitud de compra N° 331 y ordinario N° 334.*
 - *Programa Viaje Cultural del 7° año B, correspondiente a la solicitud de compra N° 332 y ordinario N° 335.*
 - *Programa Viaje Cultural del 8° año A, correspondiente a la solicitud de compra N° 333 y ordinario N° 336.*

7. La posibilidad de financiar Giras de Estudios para los alumnos/as de los diferentes cursos de la Escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Giras de Estudios de los diferentes cursos de la Escuela D – 1228 de Huépil indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere Traslado y colaciones para las alumnos/as de la escuela D-1228 de Huépil, por un valor de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes y 22.01.001 para personas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educativa Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/JEAS/SMPM/msma

